

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2020-00338.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 41 DEL 9 DE MARZO DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento por la secretaría a lo ordenado en auto anterior, se dispone:

El contenido de las comunicaciones remitidas vía correo electrónico por los bancos CITIBANK y PICHINCHA, obrantes en el archivo Nro. 44, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la ejecutante, para los fines pertinentes.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la ejecutante en memorial remitido vía correo electrónico el día 9 de febrero de 2022 (archivo Nro. 46), por secretaría elabórese el correspondiente oficio con destino a MIGRACIÓN COLOMBIA, el cual fuera ordenado en el auto en el que se libró el correspondiente mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e12f499007769da4c5c7a2c91e43c717d2f5b56edd96c2fc6725d77021ec18a5**

Documento generado en 08/03/2022 03:53:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>